24

Sesión 24a.

Día 23 de abril de 1934.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día veintitres del mes de abril del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás M. Avellaneda, Don José B. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

13.392 R/933. Creación curso nocturno y nombramiento de de director. Rio Negro.

1°.- Crear un curso nocturno para adultos en el local de la escuela n°. 32 de General Roca (Rio Negro).-

2°.- Nombrar director de dicho curso curso al señor Edmundo Gelonch, actual director de la escuela n°. 32 de Rio Negro.-

17.481 M/932. Devolución depósito de garantía.

1°.- Disponer la devolución de los depósitos de garantía reclamados por la casa Serra Hnos en los expedientes 7640-7641- y 7642-S/931, por haber sido cumplidos en forma los compromisos respectivos.-

2°.- Declarar perdido para la casa Serra Hnos a favor del Consejo, el depósito de garantía

que efectuó en la licitación celebrada por expediente 22.200-D/930, y que reclama en el expediente 3274-S/933, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5°. del contrato por haber entregado fuera del plazo toda la mercadería.-

3°.- Disponer la devolución del depósito de garantía reclamado por la casa Curt Berger y Cía, en el expediente 6074-C/932, ya que entregó dentro el plazo estipulado el material cuyo importe se mandó liquidar en el artículo 2° de la resolución de fecha 1° de diciembre de 1933 (f 100) y considerando que el resto de la adjudicación no fué entregado en virtud de las resoluciones de caracter general que dejaban en suspenso las órdenes de provisión no cumplidas.-

4°.- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

2610 I/930 Se dispone pago de mercaderías.

1°.- Disponer la liquidación y pago oportuno de las sumas siguientes a las firmas enunciadas, por la provisión de artículos con destino a las Cantinas Escolares, adjudicados en la licitación de 10 de abril de 1930.-

José B. Goris .... $ 2.702.50 m/n.-
Luis M. Zaffaroni .... $ 474.10 "
David Z. Campos .... $ 1.240.00 "
Juan Buscaglia e hijos ... $ 417.80 "
Juan Buscaglia e hijos ... $ 607.20 "
Juan Buscaglia e hijos .... $ 57.10 "
L. Arrupe .... $ 1.428.00 "
Estrabou y Cía .... $ 2.167.00 "
Casa Segura .... $ 1.857.36 "

pd

A. Grimaldi S.A. .... $ 3.194.40 m/n.—

2º.- El gasto se incluirá en Carpeta de Ejercicios Vencidos año 1930 ($ 14.145.46 m/n).—

3º.- Mesa de Entradas desglosará las fojas 9 a 18 y 22 del expediente acumulado 55.425-G/930 para su agregado al 26.955-G/930.—

20.667-P/933 Denuncia contra un director. Desestimándola. — Desestimar la denuncia formulada a fs. 2 contra el director de la escuela n.º 130 de Buenos Aires, señor Ricardo Pedernera.—

48.055-I/930. Reincorporación de vice-director.— Reincorporar en la categoría de vice-director infantil a que alcanzó antes de renunciar, al I.N.N., señor José Alejandro Escobar Molas, debiendo la Inspección Técnica General proceder oportunamente a su ubicación.—

2685-M/931. Se dispone dirigir nota a la Dirección Gral de Tierras y Colonias, manifestando que no se considera conveniente procedimiento. — 1º.- Dirigir nota con transcripción del dictámen de la Comisión de Hacienda, a la Dirección General de Tierras y Colonias, haciéndole saber que el Consejo no considera conveniente el procedimiento indicado a fs. 50 vuelta, pués gestionará judicialmente la vacancia de los bienes de Don José Antonio de Lima entre los cuales se encuentra la chacra n.º 95 de Colonia San Javier (Misiones).—

2º.- Volver lo actuado a la Oficina Judicial para los fines que corresponda.—

7097-P/934. Se llama la atención a un director. Pampa. — 1º.- Llamar la atención al director de la escuela n.º 184 de Pampa señor José Luis Zapata por su falta de tacto en el trato con el vecindario y los alumnos.—

2º.- Prevenirle que debe mejorar en su nuevo destino su actuación profesional a fin de no incurrir en otra más severa medida disciplinaria.—

19.709 E/933. Archivo de actuaciones.- Archivar las presentes actuaciones.—

272 M/934. Modificando término a estipular en locación finca. C. E. 11°.- Acceder a lo solicitado por el señor Pablo Pietra y modificar la resolución de marzo 26 ppdo. en lo que respecta al término a estipular en la locación de la finca Beauchef 1869, fijándolo hasta el 10 de noviembre de 1938, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.—

12.624 S/927. Recepción obras ampliación edificio. Santiago del Estero.- Aprobar la recepción definitiva y certificado correspondiente por importe de $ 2.151.57 m/n, de las obras de ampliación del edificio fiscal de la escuela n° 24 de Rubia Moreno (Santiago del Estero); debiendo librarse la orden de pago pertinente, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 204 y lo expresado por dicha Dirección a fs. 205.—

274 C/934. Ubicación maestras especiales. Chubut.- Disponer que el personal de maestros especiales de manualidades del Territorio de Chubut, preste servicios en las siguientes escuelas:
María L. J. de Apalategui en la n° 1 de Rawson.—
María G. de Puricelli en la n° 20 de Esquel.—

9291 D/931. Se declara desierta la licitación para contratar servicio de lavado y planchado.- 1°- Declarar desierta la licitación pública del día 15 de diciembre ppdo, para contratar el servicio de desinfección, lavado y planchado de ropa de las escuelas al Aire Libre, en virtud de lo estatuido en el artículo 5° del pliego de condiciones y no ser conveniente la contratación del servicio a la terminación del curso escolar a que se destinaba.—

2°- Disponer la devolución de los depósitos de garantía hechos por los licitantes.—

3°- Tramitar, por cuerda separada, la contratación del referido servicio para el próximo curso escolar 1934-1935.—

4.- Archivar estas actuaciones, previa anotación en las respectivas dependencias. ___

3257 M/934. No se hace lugar a solicitud.- No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el ordenanza de la Repartición D. Dardo Castex. ___

6633 C/934. Traslado escuela.- Córdoba. 1°.- Trasladar la escuela n° 191 de "Las Playas" departamento Capital, de la provincia de Córdoba a las localidades "Villa Siburu" y "Villa Urquiza", del mismo departamento. ___

2°.- Pasar estas actuaciones a la Presidencia a objeto de que considere el punto 2° de la propuesta de la Inspección General de Provincias de fs 17. ___

8268 C/934. Suspender efectos de resolución. En vista de lo manifestado por la Inspección Seccional de Corrientes, de acuerdo con la nota de fs 2 del señor Jefe de Policía de la citada provincia, se resuelve: ___

Suspender los efectos de la resolución de 6 de abril de 1934 (exp. 2208- C/934), hasta tanto se aclare la situación del maestro de la escuela n° 74 de dicha provincia, señor Roque H. Cataldo, a cuyo efecto se recomienda a la Inspección Nacional para que active la sustanciación del sumario iniciado. ___

6560 I/933. Se desestima denuncia contra vice-director. Desestimar la denuncia de la señorita María Delicia Caraffa, contra el vice-director señor Horacio Rey, por no haberse probado los cargos formulados y teniendo en cuenta el resultado de la investigación, trasladar a la citada maestra a otra escuela, que la Inspección Técnica General indicará de acuerdo con la misma. ___

11.406. D/933. Arreglo de cambio. Se modifica. Modificar el artículo 1° de la resolución de

fs 10, en el sentido de que la reparación del camión se hará mediante concurso privado de precios, por su reducido costo, y no por licitación privada.—

8053. T/933. Se considera en uso de licencia con sueldo a una maestra y deniega pedido sueldo en licencia.

1º. Considerar en uso de licencia por 20 días y con goce de sueldo desde el 21 de mayo de 1933 a la maestra de primera categoría de la escuela nº 9 de Tampa, señora Dalinda Salinas de Pérez.—

2º.- Denegar el pedido de sueldos por el término en que dejó de prestar servicios, a la espera del traslado que había solicitado.

15.488 B/927. Se dispone dirigir nota a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Dirigir nota a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, en la forma indicada por la Oficina Judicial a fs 73.—

20.343 S/933. Se deniega solicitud.

No acceder a lo solicitado por la directora de la escuela nº 94 de San Luis, señora Teodora D. M. de Sosa.—

16.493 T/929. Reintegro importe mercadería y pago impresión.

1º.- Autorizar el reintegro, en su oportunidad, del importe de $ 400.00 m/n, correspondiente a, 200 resmas de papel suministrado por la firma La Camona y Cía.—

2º.- Autorizar el pago oportuno de la suma de $ 45.00 m/n, importe de la impresión de ejemplares de pliego de condiciones hecha por la firma Felipe Gurfinkel.

3º.- Incluir el gasto total de pesos 445 m/n, al Ejercicio Vencido del año 1930.—

4º.- Disponer la devolución de los depósitos de garantía hechos por los concurrentes a la licitación pública del 6 de junio de 1930, que dá cuenta este expediente y que fué anula-

da por resolución del H. Consejo de septiembre 23 de 1931.–

7122 P/932. Disponiendo que Inspección fiscalice acción técnica a una directora.–

1º.– Disponer que la Inspección respectiva fiscalice ampliamente la acción técnica a la directora de la escuela nº 32 de La Pampa, señora Bara L. de Justos Grandoli.–

2º.– Autorizar el desglose, para el archivo de la Inspección General de Territorios de las fojas 76, 77, y 78.–

3º.– Desglosar el pedido de pase de la señorita Haydée Iracamonte.

5548 M/934. Traslado de una directora de escuela de Mendoza a Buenos Aires.

1º.– Trasladar a la directora de la escuela nº 113 de Mendoza, señora Matilde D. de Federico a la 71 de Buenos Aires, provisionalmente como maestra auxiliar.–

2º.– Disponer que la Seccional de Buenos Aires, dé ubicación como directora de segunda en la primera oportunidad en escuelas cercanas a la Capital Federal, a la señora de Federico.–

9526 I/933. Se declara maestras auxiliares a docentes.

Declarar maestras auxiliares en las condiciones de la resolución del 18 de marzo de 1933 a las docentes que más abajo se indican, ubicándolas en las escuelas propuestas por la Inspección Técnica General:–

Nombre y apellido.–	Esc. donde prestan servicios.	Esc. donde van a prestar servicios.
Clorinda R. de Freyre.–	3 del 4º.	7 del 7º.
Graciana Etchart	18 " 2º	17 " 11º.–
María O. M. E. de Giudice	24 " 12º	11 " 12º.–
Adela R. M. de Deluigi	4 " 10º	2 " 13º.–
Carmen G. de Terazzo	7 " 13º	7 " 13º
Elvira B. de Chassaing	3 " 16º	3 " 16º.
Felipa Peña	3 " 16º	25 " 16º.
Aracli Ozaño	12 " 6º	10 " 6º.

Nombre y apellido.	Esc. donde prestan servicios.	Esc. donde van a prestar servicios.
Berta J. D. de Agote	14 del 6°.	1 del 17°.
Margarita A. T. de Gutiérrez.	28 " 18°	4 " 17°.
Victoria Ch. de Fazio	3 " 15°	27 " 15°.
Aida J. M. J. de Petrillo	15 " 8°	19 " 17°.
Delfina J. de Engel	3 " 18°	19 " 18°.
Eugenia Olivieri	2. Aire Libre	1 Aire Libre.

8477 E/934. Informe sobre jira a escuelas de Neuquén y Río Negro.

Visto el informe del Señor Vocal Doctor José H. Quirno Costa sobre su jira por los Territorios de Río Negro y Neuquén, se resuelve:

1°.- Disponer que en las escuelas del Territorio del Neuquén, se recuerde la memoria del extinto Gobernador Coronel Carlos H. Rodríguez al cumplirse el primer mes de su fallecimiento, poniéndose de relieve ante los alumnos el tesón con que favoreciera a la escuela pública.-

2°.- Dirigir nota al Gobernador de Río Negro, Ingenio Don Adalberto T. Pagano, haciéndole presente el agrado con que ha visto el H. Consejo su colaboración en favor de la instrucción primaria y el apoyo que presta a los educadores.-

3°.- Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Territorios a los efectos que correspondan.-

20.311 P/933. Clausura de escuela y traslado de director. La Pampa.

1°.- Clausurar la escuela n° 208 de Calenfú (La Pampa), por ser innecesaria.

2°.- Trasladar al director señor Marco M. Allende y maestra señora Julia M. de Allende, a la escuela n° 56 Loventuel (La Pampa).- El primero en reemplazo del señor Francisco D'Emilia que renunció y la segunda para atender la sección de primer grado inferior "A." que tiene 25 alumnos inscriptos y carece de titular.

pl

3°.- Disponer que la Seccional 2ª entregue la casa que ocupa la escuela nº 208 de La Pampa a su propietario o representante legal y las existencias y archivos a la escuela nº 75, llenando los recaudos de práctica.-

8478 C/934. Proyecto sobre reimpresión discursos, proposiciones y conclusiones del Congreso Pedagógico.- Pasar a la Comisión especial designada con fecha 22 de septiembre de 1933 (exp. 14.278 - P - 1933), el proyecto del señor Vice-presidente, Doctor Don Félix Garzón Maceda, sobre reimpresión de los discursos, proposiciones y conclusiones del Congreso Pedagógico de 1882.-

Sobre raspado a f. 2 línea 31: "1.428.00", Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

[firma]

[firma]